



**AYUNTAMIENTO
DE
CANENCIA
(Madrid)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTE:

D^a Mercedes López Moreno

CONCEJALES:

D. José M^a Montero Moreno.

D. Lorenzo del Triunfo

D^a M^a Trinidad Jiménez Martín

D. Andrés Sanz Domingo

D. Francisco Fernández de Mera
Orovio.

SECRETARIA:

D^a Gemma M^a Arribas Martín

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 18.40 horas, del día **VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, se reúne la Corporación Municipal bajo la Presidencia de D^a Mercedes López Moreno, en 1^a convocatoria y concurren los señores Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar, sesión pública ordinaria del Pleno Municipal, convocada para el día de la fecha, asistidos por la Secretaria Interventora de la Corporación D^a. Gemma M^a Arribas Martín, que certifica y da fe.

Por la Presidencia se declara abierto el acto y se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose éstos en los términos que a continuación se expresa:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta por la Sra. Alcaldesa si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria de esta sesión. Al no formularse observaciones se considera aprobada.

2. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por la Sra. Alcaldesa se pone a disposición de los concejales los Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión plenaria ordinaria. Se da cuenta de los Decretos nº 188 al nº 229 del año 2018.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019.

Considerando que conforme con la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenden dos fiestas locales.



**AYUNTAMIENTO
DE
CANENCIA
(Madrid)**

Visto el escrito presentado por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid por el que se solicita a este Ayuntamiento la remisión del acuerdo plenario en el que conste la fecha de las fiestas laborales locales para el año 2019 a celebrar en el municipio.

Considerando que corresponde al Ayuntamiento la determinación de las Fiestas Locales para el año 2019, al objeto de poder ser publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Determinar cómo fiestas locales para el año 2019, en consecuencia inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperable, las siguientes fechas:

22 de abril de 2019.

14 de octubre de 2019.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE ALTAS DE ACUTACIONES DENTRO DEL PROGRAMA PIR 2016-2019.

4.1 APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ALTA DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA “URBANIZACIÓN DE LA CALLE VAQUERIZO” DENTRO DEL PROGRAMA PIR 2016-2019.

Visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros.

Vista la Memoria valorada de la actuación “Urbanización de la Calle Vaquerizo” redactada por D. Juan Ruiz Herrero.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del citado Decreto 75/2016 de 12 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Solicitar el ALTA en el PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2016-2019 de la actuación denominada “URBANIZACIÓN DE LA CALLE VAQUERIZO” con la siguiente estimación de gasto:

ACTUACIÓN “URBANIZACIÓN DE LA CALLE VAQUERIZO”	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA Incluido)	48.390,08.-€
GASTOS ASOCIADOS (IVA Incluido)	5.806,80.-€



**AYUNTAMIENTO
DE
CANENCIA
(Madrid)**

Redacción Proyecto	3.871,20.-€
Dirección Obra	1.451,70.-€
Dirección y Coordinación Seguridad y Salud	483,90.-€
IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	54.196,88.-€

TIPO DE GESTIÓN	
PRIMERA FASE: Redacción y Aprobación del Proyecto	Ayuntamiento de Canencia
SEGUNDA FASE: Adjudicación y Contratación	Ayuntamiento de Canencia
TERCERA FASE: Ejecución y Dirección Facultativa	Ayuntamiento de Canencia

SEGUNDO. Poner a disposición del Ente Gestor los terrenos necesarios para ejecutar la actuación, que se encuentran disponibles y son adecuados al uso al que se pretenden destinar.

TERCERO. Remitir a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, la certificación del presente Acuerdo y la documentación indicada en el artículo 11.3 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno.

4.2 APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ALTA DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA “URBANIZACIÓN DE LA CALLE CUBILLO” DENTRO DEL PROGRAMA PIR 2016-2019.

Visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros.

Vista la Memoria valorada de la actuación “Urbanización de la Calle Cubillo” redactada por D. Juan Ruiz Herrero.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del citado Decreto 75/2016 de 12 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Solicitar el ALTA en el PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2016-2019 de la actuación denominada “URBANIZACIÓN DE LA CALLE CUBILLO” con la siguiente estimación de gasto:

ACTUACIÓN “URBANIZACIÓN DE CALLE CUBILLO”	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA Incluido)	48.396,13.-€
GASTOS ASOCIADOS (IVA Incluido)	5.807,53.-€
Redacción Proyecto	3.871,69.-€
Dirección Obra	1.451,88.-€
Dirección y Coordinación Seguridad y Salud	483,96.-€
IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	54.203,66.-€



**AYUNTAMIENTO
DE
CANENCIA
(Madrid)**

TIPO DE GESTIÓN	
PRIMERA FASE: Redacción y Aprobación del Proyecto	Ayuntamiento de Canencia
SEGUNDA FASE: Adjudicación y Contratación	Ayuntamiento de Canencia
TERCERA FASE: Ejecución y Dirección Facultativa	Ayuntamiento de Canencia

SEGUNDO. Poner a disposición del Ente Gestor los terrenos necesarios para ejecutar la actuación, que se encuentran disponibles y son adecuados al uso al que se pretenden destinar.

TERCERO. Remitir a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, la certificación del presente Acuerdo y la documentación indicada en el artículo 11.3 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno.

4.3 APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ALTA DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA “URBANIZACIÓN DE LA CALLE FUENTE” DENTRO DEL PROGRAMA PIR 2016-2019.

Visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros.

Vista la Memoria valorada de la actuación “Urbanización de la Calle Fuente” redactada por D. Juan Ruiz Herrero.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del citado Decreto 75/2016 de 12 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Solicitar el ALTA en el PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2016-2019 de la actuación denominada “URBANIZACIÓN DE LA CALLE FUENTE” con la siguiente estimación de gasto:

ACTUACIÓN “URBANIZACIÓN DE CALLE FUENTE”	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA Incluido)	48.388,51.-€
GASTOS ASOCIADOS (IVA Incluido)	5.806,63.-€
Redacción Proyecto	3.871,08.-€
Dirección Obra	1.451,66.-€
Dirección y Coordinación Seguridad y Salud	483,89.-€
IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	54.195,14.-€

TIPO DE GESTIÓN	
PRIMERA FASE: Redacción y Aprobación del Proyecto	Ayuntamiento de Canencia



**AYUNTAMIENTO
DE
CANENCIA
(Madrid)**

SEGUNDA FASE: Adjudicación y Contratación	Ayuntamiento de Canencia
TERCERA FASE: Ejecución y Dirección Facultativa	Ayuntamiento de Canencia

SEGUNDO. Poner a disposición del Ente Gestor los terrenos necesarios para ejecutar la actuación, que se encuentran disponibles y son adecuados al uso al que se pretenden destinar.

TERCERO. Remitir a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, la certificación del presente Acuerdo y la documentación indicada en el artículo 11.3 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “URBANIZACIÓN DE LA CALLE DE LA GRANIZA”

Vista la necesidad del Ayuntamiento de Canencia de llevar a cabo las obras de Urbanización de la Calle de La Graniza.

Solicitada subvención al amparo de la Orden 925/2018, de 17 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los municipios de la Sierra Norte de Madrid para la dotación de infraestructuras básicas para el ejercicio 2018.

Considerando que el órgano de contratación por razón de cuantía es el Pleno del Ayuntamiento, según establece la Disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, sometido el asunto a votación se adopta por unanimidad de los miembros presentes (6 votos), el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar e iniciar el expediente de contratación para la ejecución del Proyecto de “Urbanización de la Calle de La Graniza” por el procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Delegar la competencia para la tramitación del expediente de contratación en la Alcaldía, la cual deberá dar cumplida información a este pleno municipal.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “URBANIZACIÓN DE LA CALLE DOCTOR VÁZQUEZ AÑÓN”.

Vista la necesidad del Ayuntamiento de Canencia de llevar a cabo las obras de Urbanización de la Calle Doctor Vazquez Añón.

Solicitada subvención al amparo de la Orden 494/2018, de 20 de julio, del Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno, por la que se convocan para el año 2018 las subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar las inversiones necesarias para la prestación de los servicios de competencia municipal.



**AYUNTAMIENTO
DE
CANENCIA
(Madrid)**

Considerando que el órgano de contratación por razón de cuantía es el Pleno del Ayuntamiento, según establece la Disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, sometido el asunto a votación se adopta por unanimidad de los miembros presentes (6 votos), el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar e iniciar el expediente de contratación para la ejecución del Proyecto de "Urbanización de la Calle Doctor Vazquez Añón" por el procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Delegar la competencia para la tramitación del expediente de contratación en la Alcaldía, la cual deberá dar cumplida información a este pleno municipal.

7. INFORMES DE ALCALDÍA.

7.1 SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA RECUPERACIÓN URBANA INTEGRADA EN EL PLAN PARA LA RECUPERACIÓN URBANA INTEGRADA DE CASCOS ANTIGUOS Y DE CONJUNTOS URBANOS HOMOGÉNEOS CON VALOR PATRIMONIAL.

Se da cuenta por la Sra. Alcaldesa de la Convocatoria de subvenciones para el año 2018 a la recuperación urbana integrada previstas en la Orden de 20 de noviembre de 2017, por la que se aprueba el Plan Estratégico de subvenciones para la Recuperación Urbana Integrada de Cascos Antiguos y de Conjuntos Urbanos Homogéneos con Valor Patrimonial.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptan el siguiente acuerdo.

PRIMERO. Solicitar la subvención para el año 2018 a la recuperación urbana integrada de Cascos Antiguos y de Conjuntos Homogéneos con Valor Patrimonial por importe de 120.000,00.-€

SEGUNDO. Aprobar el Plan Integrado de Actuación para la "Rehabilitación de la Casa Consistorial de Canencia" por importe de 120.000,00.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se da por concluido el acto, levantando la sesión, siendo las veinte horas veinte minutos, de lo que como Secretaria, Certifico.

VºBº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA